

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-00601**-00

De la respuesta de Datacrédito Experian no se desprende ninguna cuenta activa a nombre del ejecutado (PDF 005 Cd.2), razón por la que no hay lugar a oficiar.

Por Secretaría remítase el proceso a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, en tanto ya cuenta con liquidación de crédito y costas aprobadas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 108

Hoy 6 de diciembre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63958dd8d4bf4c68d8d92156f8914a27c5e820b6db01fb9f63d4f87cb5f5f3b2**

Documento generado en 05/12/2022 10:46:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>